



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Tándem de Diseño e Innovación Paris-Buenos Aires

VISTO: Los Decretos Nros 1476/06, 351/07, 660/11 y 78/14, Disposición N° 2376/12 y Expediente N° 2.470.562/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1476/06, modificado por Decreto 351/07, se creó el Programa para el Desarrollo de Industrias Culturales y Diseño en el ámbito del Ex Ministerio de Producción, destinado a contribuir en la promoción y consolidación de las industrias culturales y de diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a promover la exportación de bienes culturales;

Que por medio de dicho programa se persigue, mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de personas físicas, sociedades de hecho y personas jurídicas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contribuir económica y financieramente a la concreción y sostenimiento de proyectos, programas o actividades vinculadas con el desarrollo de las industrias culturales y de diseño y la exportación de bienes culturales;

Que la Ley 4.013 estableció las responsabilidades primarias de los Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignando al Ministerio de Desarrollo Económico el objetivo de diseñar e implementar las políticas y acciones tendientes a fomentar las industrias culturales;

Que por el Decreto N° 78/14 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgándose a la Dirección General de Industrias Creativas las responsabilidades primarias de la entonces Subsecretaría de Industrias Culturales, tal como diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho Decreto N° 660/11 establece las responsabilidades primarias de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, entre las que se encuentran, establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo tendientes al intercambio y la cooperación, diseñar y coordinar eventos de carácter internacional, implementar las acciones en materia de cooperación internacional.

Que la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires, resulta ser la unidad de organización encargada de poner en práctica y coordinar el emplazamiento del mobiliario urbano de la ciudad de Buenos Aires, debiendo administrar los recursos técnico y humanos con que se cuenta para el cumplimiento de tal fin.

Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires trabaja activamente para el desarrollo y

fortalecimiento del sector del diseño, a través de la organización de diversos programas y actividades orientadas a diseñadores y emprendedores

Que mediante la Disposición N° 2376/12 se desarrolló la “Convocatoria 2012 en apoyo a la cooperación descentralizada Francia – Argentina”, que contenía el proyecto denominado “Tándem de Diseño París – Buenos Aires”, con el fin de promover intercambios entre la ciudad de París y la ciudad de Buenos Aires sobre la temática de políticas públicas de apoyo al sector del diseño;

Que debido a la gran importancia que tuvo la experiencia de integración y cooperación entre estas ciudades, la Dirección General de Industrias Creativas dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en colaboración con la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Secretaria General, propician convocar a diseñadores y estudios de diseño a postularse para tener la oportunidad de desarrollar un sistema de equipamiento urbano para París y Buenos Aires, bajo la premisa “Equipamiento urbano inteligente”;

Que el objetivo principal de este proyecto es fomentar el apoyo a diseñadores, impulsando el desarrollo de lazos entre los profesionales de ambas ciudades, haciendo énfasis en la búsqueda de innovación y exploración para generar nuevos usos del espacio público, y promoviendo el rol de los ateliers de París y del Centro Metropolitano de Diseño de la Ciudad de Buenos Aires como actores fundamentales en el área del diseño;

Que atento la renuncia de la Sra. Marisa Delia Bircher en su cargo de Directora General de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente de la Subsecretaria de Economía Creativa conforme Decreto Nro.78/2014, corresponde al referido Subsecretario, a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites administrativos, avocarse en la competencia;

Que la Procuración General de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete en virtud de la Ley N° 1.218.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMIA CREATIVA

RESUELVE

Artículo 1.- Convóquese a diseñadores y estudios de diseño a postularse para desarrollar equipamiento urbano en el marco de la Convocatoria “Tándem de Diseño e Innovación Paris-Buenos Aires”, conforme a los requisitos expuestos en el Anexo I Nro. 08486409/SSECRE/2014, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Apruébese el Formulario de Inscripción para la Convocatoria “Tándem de Diseño e Innovación Paris-Buenos Aires”, que como Anexo II Nro. 08486618/SSECRE/2014, forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Convocatoria “Tándem de Diseño e Innovación Paris-Buenos Aires”

ANEXO I

La Dirección General de Industrias Creativas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en colaboración con la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente la Secretaria General, convocan para seleccionar un diseñador o un estudio de diseño, de cualquier disciplina, para desarrollar un sistema de equipamiento urbano para la Ciudad de París bajo la premisa “Equipamiento urbano inteligente”.

1. OBJETIVO

El objetivo principal de este proyecto es fomentar el apoyo a diseñadores, impulsar el desarrollo de lazos entre profesionales de ambas ciudades haciendo hincapié en la búsqueda de innovación y en la exploración para la generación de nuevos usos del espacio público, y promover el rol de Les Ateliers de París y del Centro Metropolitano de Diseño de Buenos Aires como actores fundamentales en el área del diseño.

El proyecto busca alentar el intercambio entre París y Buenos Aires sobre la temática de políticas de apoyo al sector del diseño en el ámbito municipal. Cada una de las ciudades llevará a cabo iniciativas, apoyándose sobre las estructuras de Les Ateliers de Paris para la ciudad de París y el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General de Industrias Creativas seleccionará un diseñador/estudio de diseño radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para desarrollar un sistema de equipamiento urbano para la ciudad de París, recibiendo por parte del Centro Metropolitano de Diseño dependiente de dicha Dirección General, la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y especialistas parisinos, las pautas para llevar adelante el proyecto. Asimismo, la ciudad de París seleccionará un diseñador francés para el desarrollo de un sistema de equipamiento urbano para la Ciudad de Buenos Aires.

El diseñador/representante del estudio de diseño ganador viajará a París para la presentación del proyecto durante el Designer's Week, en septiembre de 2014.

El proyecto ganador del diseñador/estudio de diseño parisino será presentado durante el Festival Internacional de Diseño de Buenos Aires, en el mes de octubre/noviembre de 2014.

2. Condiciones de participación (excluyentes)

Podrán participar de la presente convocatoria los profesionales especialistas en diseño de equipamientos

urbanos y afines, que cuenten con más de un año de experiencia profesional, y hablen inglés y/o francés de manera fluida.

En todos los casos, los participantes deberán ser mayores de 21 años, tener nacionalidad argentina o haber residido en la República Argentina por lo menos durante los últimos dos años, y contar con domicilio real o constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente deberán poseer pasaporte y visas al día, y tener disponibilidad para viajar entre los meses de agosto y septiembre del año en curso.

3. Inscripción

Los interesados deberán remitir un correo electrónico a gestiondedisenio_cmd@buenosaires.gob.ar, desde el lunes 14 de julio hasta el lunes 28 de julio inclusive (hasta las 23.59), conteniendo la información que a continuación se detalla:

1. Ficha de inscripción que como Anexo II forma parte de la presente, completa con la totalidad de los datos solicitados, firmada por el responsable.
2. CV actualizado que incluya los datos personales completos del diseñador/estudio de diseño en no más de dos hojas A4.
3. Fotocopia del DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción, donde acreditará su domicilio real en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De no figurar en el DNI, puede acreditarlo por Certificado de Domicilio original expedido por autoridad competente.
4. Comprobante de inscripción en AFIP actualizada.
5. Portfolio de trabajos y antecedentes del diseñador/estudio de diseño
6. En caso que se trate de un estudio de diseño bajo la forma de una persona jurídica, se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, Acta de autoridad actualizada en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite e inscripción en la IGJ;

Con esa información, el Centro Metropolitano de Diseño, seleccionara **un máximo de 15** participantes para **participar** de un taller de capacitación que se realizará el jueves 31 de julio de 2014 en dicho Centro. La selección se efectuará a partir de los siguientes parámetros:

- Trayectoria y calidad profesional de los postulantes.
- Representatividad de la creatividad porteña.
- Experiencia en el desarrollo de productos vinculados a la temática propuesta.
- Manejo del idioma inglés y/o francés.

La comunicación de seleccionados se llevará a cabo el día 29 de julio de 2014 vía correo electrónico.

4 Inscripción de seleccionados

Los seleccionados para participar en el taller deberán presentar la documentación detallada en el **ítem 3 Inscripción** impresa y contenida, en un folio plástico A4, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas (Algarrobo 1041) el día 31 de Julio, en el horario de 11 a 15 hs.

Tanto la presentación de la carpeta como la participación en el taller son de carácter obligatorio y excluyente.

Todas las hojas del mencionado folio deben estar firmadas por el responsable de la inscripción. (Excluyente).

5 Taller

Los diseñadores y especialistas abordarán las temáticas vinculadas al desarrollo de productos para el espacio público teniendo en cuenta las pautas que se le otorguen para el desarrollo de los productos en relación al contexto, el uso que se les dará y consideraciones técnicas vinculadas a la producción local.

Una vez concluido el seminario, los participantes deberán presentar la propuesta conceptual del proyecto la cual deberá ser enviada por correo electrónico a la cuenta gestiondediseno_cmd@buenosaires.gob.ar hasta el lunes 4 de agosto inclusive. El contenido de la presentación deberá ser tal que permita la comprensión cabal de la propuesta por parte del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador estará conformado por integrantes del Centro Metropolitano de Diseño dependiente de la Dirección General de Industrias Creativas, la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y especialistas parisinos, quienes evaluarán las propuestas y seleccionarán **un único diseñador/estudio de diseño** para llevar adelante el proyecto. Dicha selección será comunicada el día 6 de Agosto.

Los parámetros de evaluación serán los siguientes:

- Identidad de la propuesta en relación al contexto
- Nivel de innovación
- Revalorización del espacio público
- Visión estratégica del proyecto
- Viabilidad productiva del proyecto

Se seleccionará una sola propuesta que continuará el proyecto hasta concluirlo.

6. Seleccionado

El diseñador/estudio de diseño que quede seleccionado con posterioridad al taller de capacitación, deberá desarrollar un sistema de equipamiento urbano para la Ciudad de París en base a la propuesta conceptual presentada.

El desarrollo concluirá con la presentación completa del sistema en un formato acorde que permita comprender la propuesta; para ello dispondrá tres (3) semanas desde el 6/08 al 27/08 para llevar adelante el proyecto, debiendo completar la tarea para su presentación en París el 6/9. El seleccionado deberá cumplir los siguientes ítems:

- Deberá, una vez recibida la comunicación de su selección, confeccionar y entregar un plan de trabajo para realizar el seguimiento que deberá ser aprobado por el Centro Metropolitano de Diseño y la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público. Dicho plan de trabajo deberá contener las fechas de cierre de etapa conceptual, re-elaboración del *brief* de diseño, fecha entrega de *renders* y maquetas.
- Deberá contactarse, con la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación I, con el diseñador francés que esté a cargo del proyecto para la Ciudad Buenos Aires, con el fin de generar un intercambio de información y asesorarlo con los datos que estén a su disposición. Asimismo, podrá requerirle a aquél la información necesaria para llevar adelante el proyecto para París.
- La conducción del proyecto la llevará a cabo la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación , juntamente con el Centro Metropolitano de Diseño - Dirección General de Industrias

Creativas, ambas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- El proyecto deberá estar sujeto a las pautas, contexto, usuarios y producción que establezca la ciudad de París.
- Deberá tener el pasaporte y las visas al día, como así disponibilidad para viajar al evento en septiembre de 2014.

Por el desarrollo del sistema de productos requerido en esta convocatoria, el diseñador/estudio de diseño que haya sido seleccionado, recibirá por parte de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Dicho monto será abonado en cuatro entregas, y cubrirá todos los gastos que requiera el proyecto (impresiones, maquetas, renders, entre otros).

7. Viaje a París

El diseñador/representante estudio de diseño, viajará a París para presentar su proyecto durante la Designer's Week que tendrá lugar a partir del 6 de septiembre de 2014. La agenda de actividades será definida oportunamente por el Centro Metropolitano de Diseño-Dirección de Industrias Creativas.

El pasaje y el alojamiento estarán a cargo de la Dirección General de Industrias Creativas, **no así los costos de viáticos y seguros los cuales quedan a costa del diseñador.**

8. Consideraciones Generales

La Dirección General de Industrias Creativas en conjunto con la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, y la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación llevarán adelante la actividad y se reservan el derecho de publicar y difundir los conceptos y productos que pudieran surgir de esta convocatoria, sin establecer ningún tipo de relación contractual ni tampoco ningún compromiso económico con los participantes.

Asimismo, las Direcciones se reservan el derecho de presentar los resultados tanto a nivel nacional como internacional, a través de los medios que crea convenientes, pudiendo utilizar formatos impresos como digitales.

Los resultados podrán ser presentados en los eventos que los organizadores crean convenientes en el futuro.

Los organizadores (las tres Direcciones) no asumirán responsabilidades legales por lesiones, daños o pérdidas que puedan afectar a algunos de los participantes de la operación, desde el inicio de la actividad y hasta su total finalización, ya sea por pérdida o deterioro de materiales, destrucción de los mismos, de planos, proyectos etc.

Cada participante deberá contratar seguros personales y de salud que lo cubran mientras dure la actividad, y tomar precauciones razonables.

Los cronogramas establecidos en esta convocatoria pueden sufrir modificaciones de acuerdo a los compromisos asumidos con sus pares parisinos, por lo que los organizadores se reservan el derecho a realizar dichas modificaciones según crean conveniente y se comprometen a realizar la comunicación de dichos cambios con la correspondiente antelación.

Oportunamente, se informará al diseñador/estudio de diseño que esté a cargo del proyecto, la forma en que deben ser presentadas las propuestas y los cierres de cada una de las etapas.

Los integrantes del Comité Evaluador serán informados una semana antes de realizar cada presentación.

No podrán participar de la presente convocatoria todas aquellas personas que estuvieran vinculadas con los

organizadores por lazos familiares o vínculos laborales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Convocatoria “Tándem de Diseño e Innovación Paris-Buenos Aires”

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION

1. Industria Creativa a la que pertenece: (marque la correcta)

Diseño Industrial / Moda / Arquitectura / Urbanismo / Diseño Gráfico / Multimedia/ Otro (indique).

2. Datos Personales

- Nombre:.....
- Apellido:.....
- Sexo: Masculino Femenino
- Fecha de Nacimiento:.....

3. Datos de Contacto.

- Domicilio real:.....
- Domicilio fiscal:.....
- Número de teléfono:.....
- Número de teléfono móvil:.....
- E-mail:
- Facebook/ linkedin/ blog/ myspace/ web personal:.....

4. Formación y Experiencia

- Actividad principal:

-
- Educación formal recibida: (carreras de grado, posgrado, terciarias, técnicas, etc)
 - Premios/ distinciones recibidas (en caso de corresponder):.....
 - Otras habilidades/cursos de interés: Dominio de Inglés o Francés: Fluent - Working knowledge - Basic
 - ¿posee experiencia de intercambios en el exterior? (si es posible, adjunte información al respecto).
 - Años de experiencia profesional:
 - Bio profesional: incluya información de su trabajo profesional en las industrias creativas. (máximo. 700 palabras) e imágenes

5. Declaración de responsabilidad

- Por medio de la presente confirma que la información declarada es verdadera y exacta.

6. Declaración de indemnidad a favor del GCBA

- Por medio de la presente declara y asegura que nada tendrá que reclamar al Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y dependencias a su cargo por su participación en la presente actividad.

Firma

Fecha